

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA.

j02prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra JOSE DOMINGO MORALES SALAMANCA.

RAD: 2018-00019-00.

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N° 060446100016368 "

OBLIGACIÓN N° 725060440303584"

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 11.130.921
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA EL 03 DE ABRIL DE 2017. A LA TASA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$1.477.445
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 04 DE ABRIL DE 2017 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020.	\$10.987.397
OTROS CONCEPTOS	\$ 44.225
TOTAL	\$23.639.988

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 30 DE JUNIO DE 2020: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.....(\$23.639.988.oo)."

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 del C.S.J.

San Gil Cira. S N° 12 - 20 Tel: 7244007 - 721 7400591 E mail: andres@benitezabogados.com

www.benitezabogados.com